SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.-R E S O L U C I O N N R O. 634 .

VIEDMA, 22 de octubre de 2012.-

-----VISTO Y CONSIDERANDO:-----

----Que la Sra Presidente del Colegio de Abogados de General Roca, Dra. María G. Lastreto, elevó una petición dirigida al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, por la cual solicita suspensión de términos, en el fuero de familia, para los días 22 al 26 de octubre de 2012, fecha en la que se celebrará el "XVII Congreso Internacional de Derecho Familiar" en la ciudad de Mar del Plata.-

- ----Que dicha petición la fundamenta en la solicitud de un número considerable de abogados de la Segunda Circunscripción Judicial especialistas en Derecho de Familia que desean concurrir al mencionado Congreso.-
- ----Que refiere a la relevancia significativa del evento, teniendo especialmente en cuenta los nuevos paradigmas que se presentan en la realidad legislativa.-
- ----Que el Tribunal de Superintendencia General de la Primera Circunscripción Judicial, en acta nro. 19/12 de fecha 12-10-2012 resolvió propiciar la referida suspensión de términos, según criterio adoptado para las restantes Circunscripciones.-
- ----Que en virtud de la relevancia del acontecimiento, se considera necesario atender a las solicitudes referidas y en consecuencia disponer suspensión de términos en el fuero de familia de la Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales sólo para los días 23 y 26 de octubre de 2012 por corresponder a los días de notificación "Ministerio Legis" y por considerar que resulta innecesario extender la medida excepcional para el resto de la semana, facilitando de este modo la concurrencia de los profesionales a dicho Congreso.

----Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA R E S U E L V E :

-----lero.- Disponer la suspensión de términos en el fuero de familia de la Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, para los días 23 y 26 de octubre de 2012, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

----2do.- Registrar, comunicar, tomar razón y/oportunamente archivar.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ. LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.